Guía de la transferencia de vehículos en Santander · 2026

Pasar a tu nombre un coche, una moto o una furgoneta en Santander cuesta 142 € más el ITP de Cantabria, que es el 6 % del valor con una cuota mínima para los turismos de más de 10 años y menos de 2.000 cc; la tasa de la DGT va incluida y la transferencia la presentamos por internet, sin cita en la Jefatura de la calle Lábaro.

¿Te lo hacemos? 142 € + ITP

Escríbenos por WhatsApp **669 757 490** o escanea el código. Más de 1.800 opiniones · 762 en Google · 1.041 en Trustpilot.

Página: gestoriadgt.es/transferencia-vehiculos-santander/

En Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja y Navarra son 172 € + ITP (lleva un trámite más)

1 Papeles que necesitas

- [ ] DNI o NIE del comprador y del vendedor (CIF si alguno es una empresa).
- [ ] Permiso de circulación del vehículo.
- [ ] Contrato de compraventa firmado por los dos, o la factura si vende una empresa.
- [ ] Ficha técnica o tarjeta ITV (si falta, te preparamos la declaración de extravío).

2 Paso a paso

1. **Documentos por WhatsApp**
   Nos mandas fotos del permiso de circulación, la ficha técnica, el contrato y el DNI o NIE de los dos.
   669 757 490
2. **Firmáis desde el móvil**
   Comprador y vendedor firmáis el mandato desde el móvil, con un enlace por correo y un SMS.
3. **Total cerrado y lo presentamos**
   Te damos un único total antes de pagar; con él pagamos el modelo 621 del ITP y la tasa de la DGT y presentamos la transferencia.
4. **Permiso nuevo en casa**
   El permiso de circulación nuevo te llega a casa.

3 Plazos

- **¿Qué plazo tengo para hacer el cambio de titularidad?** Treinta días desde la compraventa para pedir a Tráfico el cambio de titular (Reglamento General de Vehículos, artículo 32.3) y 30 días hábiles desde el contrato para el ITP de Cantabria. Mientras no se haga, el vendedor sigue figurando como titular.
- **¿Cuánto tarda?** La transferencia la presentamos por internet en cuanto tenemos tus papeles, y el permiso de circulación nuevo llega después por correo.

4 Tasas e impuestos

ITP en Cantabria: cuánto pagas al cambiar de nombre un vehículo

Vehículo	Tipo o cuota
Turismos y todoterrenos de más de 10 años hasta 999 cc (no históricos)	cuota mínima de 45 €
Turismos y todoterrenos de más de 10 años de 1.000 a 1.499 cc (no históricos)	cuota mínima de 60 €
Turismos y todoterrenos de más de 10 años de 1.500 a 1.999 cc (no históricos)	cuota mínima de 90 €
Vehículos comerciales e industriales con 5 años o más (no camiones)	cuota mínima de 50 € a 340 €, según antigüedad y cilindrada
Motos y ciclomotores de gasolina en su primer año desde la matriculación	cuota mínima de 48 € a 918 €, según cilindrada
Motos y ciclomotores eléctricos en su primer año desde la matriculación	cuota mínima de 66 € a 1.200 €, según potencia
Resto de vehículos (históricos incluidos)	6 %

- Tipo general: 6 %
- Plazo para pagarlo: 30 días hábiles desde la fecha del contrato (Real Decreto 828/1995, artículo 102)
- Modelo: modelo 621
- Quién lo cobra: Agencia Cántabra de Administración Tributaria (ACAT)

Fuente: Texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de tributos cedidos de Cantabria (Decreto Legislativo 62/2008) · web de Agencia Cántabra de Administración Tributaria (ACAT). Tablas de 2026: Orden HAC/1501/2025, en vigor desde el 01/01/2026.

5 La oficina de Tráfico

- Jefatura Provincial de Cantabria
- Lábaro, s/n, 39010 Santander (Cantabria)
- Teléfono: 060

Fuente: dgt.es.

6 Herencia, ITV y cargas al cambiar un coche de nombre en Santander

Si heredas el vehículo en Cantabria

Por herencia no se paga ITP; se paga Sucesiones, y con residencia del fallecido en Cantabria rige la norma cántabra. Un coche o una moto heredados de padre, madre, hijo o cónyuge (grupos I y II) llevan una bonificación del 100 % de la cuota, así que no se paga nada; los hermanos tienen una reducción de 25.000 € y una bonificación del 50 % de la cuota; tíos y sobrinos tienen una reducción de 8.000 € y pagan por lo que supere esa cantidad, sin bonificación. En Cantabria la herencia se declara con el modelo 650, uno por cada heredero, en los seis meses siguientes al fallecimiento; ese plazo se puede alargar si se pide dentro de los cinco primeros meses, y la prórroga se da por concedida si la Administración no contesta en un mes. El Impuesto de Sucesiones lo presenta tu abogado o notario; nosotros no. En Tráfico el coche se pone a nombre de un solo heredero, el adjudicatario, que tiene 90 días desde la adjudicación para pedir el permiso a su nombre (Reglamento General de Vehículos, artículo 32.6).

Fuente de Sucesiones para Cantabria: Decreto Legislativo 62/2008 de Cantabria, artículos 5.A).1 (reducciones por parentesco) y 8.1 (bonificación del 100 % a los grupos I y II y del 50 % a colaterales de segundo grado) · Agencia Cántabra de Administración Tributaria · Sucesiones.

ITV desde Santander

En Cantabria la ITV la pasan las nueve estaciones del Grupo Itevelesa, concesionaria del Gobierno de Cantabria (Dirección General de Industria, Energía y Minas), con cita en su web; desde Santander, la de Maliaño está en el polígono de Raos (parcela 10, 39600), en Camargo; desde Torrelavega, la de Polanco, en el polígono industrial La Requejada (parcela R-31, 39313). Las otras siete están en Los Corrales de Buelna, Val de San Vicente, Ojedo, Reinosa, Laredo, Ontón (Castro-Urdiales) y Cabrojo. Con la ITV vencida la DGT pone igual el coche a tu nombre, pero el permiso nuevo no te deja circular hasta que pase la inspección en una de esas nueve estaciones (sede de la DGT, cambio de titularidad). En Santander, 4.351 de los turismos transferidos en 12 meses tenían 10 años o más, la edad a partir de la cual la inspección toca cada año.

Fuente de la ITV en Cantabria: Gobierno de Cantabria · Dirección General de Industria, Energía y Minas: Instrucciones para estaciones ITV de Cantabria · Itevelesa (concesionaria del Gobierno de Cantabria) · Reserva de cita ITV · Reglamento General de Vehículos, artículo 32.7.

Embargos y otras cargas

Lo que no dice el contrato lo dice el informe de la DGT: si el coche tiene un embargo, un precinto, la reserva de dominio de una financiera o el impuesto de circulación del año pasado sin pagar. El recibo atrasado para el cambio, porque Tráfico no tramita la transferencia sin que esté pagado (Ley de Haciendas Locales, artículo 99.2). La reserva de dominio necesita que la financiera la cancele o lo consienta; con embargo o precinto el cambio solo sale si el comprador declara que lo conoce, y con precinto no hay permiso nuevo (Reglamento General de Vehículos, artículos 32.7 y 32.8).

7 Consejos para el comprador antes de transferir un vehículo

- [ ] Comprueba que el vehículo no tiene cargas, embargos, precintos o reserva de dominio.
- [ ] Revisa que la ITV esté en vigor o que no exista ninguna incidencia técnica pendiente.
- [ ] Verifica que los datos del permiso de circulación, la ficha técnica y el contrato coinciden correctamente.
- [ ] Asegúrate de que el vendedor es realmente el titular del vehículo o tiene autorización suficiente para venderlo.
- [ ] Comprueba si el impuesto municipal de circulación está pagado.
- [ ] Evita entregar todo el dinero sin tener claro que la transferencia se puede tramitar correctamente.

8 Consejos para el vendedor antes de transferir un vehículo

- [ ] Firma siempre un contrato de compraventa con fecha, hora, datos completos del comprador, vendedor y vehículo.
- [ ] Conserva una copia del DNI o NIE del comprador y del contrato firmado.
- [ ] No entregues el vehículo sin dejar constancia clara de la venta.
- [ ] Comprueba que la transferencia se presenta correctamente y no se queda pendiente.
- [ ] Si el comprador no hace el trámite, valora presentar una notificación de venta ante la DGT.
- [ ] Evita seguir figurando como titular si el vehículo ya no está en tu poder.
- [ ] Ten en cuenta que, si la transferencia no se completa, pueden seguir llegándote multas, impuestos o responsabilidades asociadas al vehículo.

¿Prefieres que lo hagamos nosotros?

142 € + ITP. Incluye la tasa de la DGT (55,70 €), la gestión, el envío del permiso e IVA. El ITP va aparte y te lo calculamos gratis antes de pagar.

GESTORÍADGT · WhatsApp **669 757 490** · gestoriadgt.es/transferencia-vehiculos-santander/

Más de 1.800 opiniones · 762 en Google · 1.041 en Trustpilot

Escríbenos por WhatsApp

Fuente: gestoriadgt.es/transferencia-vehiculos-santander/. Datos oficiales comprobados el 13/11/2026.
Los datos oficiales pueden cambiar: compruébalos en la página antes de hacer el trámite.